



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



## CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día doce de noviembre del año dos mil veintiuno; estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO)**, que se propone bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación y aprobación en su caso del dictamen que contiene las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen que contiene el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma los integrantes del H. Ayuntamiento: JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CÁRMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOGER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'C. Prieto', 'Alma', 'Gerardo', 'Mónica', 'Iván', 'Juan', 'Mayra', 'Luis', 'Michelle', 'Iván', 'María']*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria; el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión.

Una vez que sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

III. Dentro del tercer punto del orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL propone la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; misma que con anterioridad a la presente Sesión, fue circulada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Una vez que sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el presente punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta en cuestión, lo cual resulta en el siguiente:

**ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, es APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta mencionada y toda vez





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA en cuestión, que resulta en el siguiente:

**ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, es aprobado el CONTENIDO del ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

IV. En el cuarto punto del orden del día referente a la CORRESPONDENCIA E INFOMES OFICIALES PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no se recibió alguna para la presente sesión.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, la SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública agradece a todos los presentes su participación y colaboración con su labor en dicha comisión y expone ante el Honorable Ayuntamiento que:

*“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1831/2021 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al análisis del Proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.- ANTECEDENTES. Primero. La Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el oficio con número de turno SHA/1831/2021 de fecha 30 de septiembre del presente año, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en cumplimiento a la instrucción recibida en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, el oficio TMS-1814/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, mediante el cual se remite el Proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior para su estudio, análisis y en su caso presentación de informe o dictamen.- Segundo. Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo*

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se convocó a las reuniones de trabajo con fecha 21 y 28 de octubre, 3 y 9 de noviembre del presente año, de las cuales una vez agotados los puntos de análisis sobre el presente tema, es de resolverse y se resuelve:- **CONSIDERANDO- Primero.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para atender y resolver el asunto relativo al análisis del Proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.- **Segundo.** Una vez que se llevó a cabo la discusión y análisis por parte de esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Proyecto de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso B de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece que los Ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior tendrán la atribución **de Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal,** lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente:- **DICTAMEN.- Primero.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I inciso B así como lo dispuesto en los artículos 83 fracción I y 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba el Proyecto de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.- **Segundo.** Se determina que para el Ejercicio Fiscal 2022, se aplique el incremento del 3.95 % (tres punto noventa y cinco por ciento) a las tarifas vigentes para este año 2021, y para lo cual se adjunta como anexo el documento que contiene Proyecto de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022 con el incremento citado.-**Tercero.** Una vez aprobado el presente dictamen, se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que realice las acciones y/o gestiones necesarias a fin de que en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se publiquen las Disposiciones de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022 bajo las consideraciones previstas en el punto inmediato anterior."

Una vez expuesto lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del H. Ayuntamiento el punto en cuestión y en ese momento el REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ solicita el uso de la voz, quien manifiesta que a nombre de la fracción del Partido Acción Nacional realizan la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



formal petición de requerir que mediante la Tesorería Municipal se giren los oficios correspondientes para requerir que en tiempo y forma cada una de las dependencias sirvan rendir los informes que contengan las justificaciones de las disposiciones administrativas y proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, petición a la cual el PRESIDENTE MUNICIPAL se une manifestando la importancia de dicha petición a fin de rendir cuentas a la población salmantina, por lo que en ese sentido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que instruirá para llevar a cabo los trámites necesarios en los términos así expuestos.

Una vez que no se registran más participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación económica de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, es aprobado el DICTAMEN QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Una vez hecho lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del cuerpo edilicio las **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, y una vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta a votación nominal el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, son aprobadas las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día referente a la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, la SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

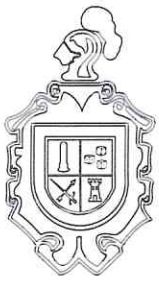


AGUAYO, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, agradece de nueva cuenta el apoyo por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento y colaboración con las labores de dicha Comisión expone:

*“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1830/2021 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.-ANTECEDENTES- Primero. La Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el oficio con número de turno SHA/1830/2020 de fecha 30 de septiembre del presente año, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en cumplimiento a la instrucción recibida en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento el TMS-1814/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, mediante el cual se remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior para su estudio y en su caso se presente un informe o dictamen.-Segundo. El regidor Diego Calderón Martínez, manifiesta que es importante que en el próximo análisis y discusión de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023 tomemos como antecedente todas y cada una de las observaciones y oficios que remitieron las diversas dependencias municipales para integrar el proyecto de la Ley de Ingresos, ya que en las observaciones al proyecto de ley de ingresos 2022 pudimos detectar y analizar que muchos de los de los conceptos y costos que se establecen están fuera de la realidad y de la necesidad de la población salmantina por lo que estos costos deben ser debidamente justificados, analizados y motivados para que el pueblo de Salamanca no sufra el detrimento en sus arcas municipales por una falta de verdadero análisis de cada uno de los conceptos.- Tercero. Una vez que se llevó a cabo la discusión y análisis por parte de esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, en las reuniones de trabajo con fecha 21 y 28 de octubre, 3 y 9 de noviembre del presente año, de las cuales una vez agotados los puntos de análisis sobre el presente tema, es de resolverse y se resuelve:-CONSIDERANDO- Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para atender y resolver el asunto relativo al análisis del Proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.-Segundo El regidor Diego Calderón Martínez solicito que con posterioridad a esta mesa de trabajo realicemos otra mesa subsecuente en la que establezcamos los parámetros de análisis y justificación para ser enviados a cada una de las dependencias municipales que sean necesarias para justificar en la próxima Ley de Ingresos las modificaciones pertinentes, es cuánto.- Tercero. Una vez que se llevó*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcázar' and 'au']*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



a cabo la discusión y análisis por parte de esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Proyecto de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso B de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece **que los Ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior tendrán la atribución de Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente:-DICTAMEN-**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso B, así como lo dispuesto en los artículos 83 fracción I y 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.-**Segundo.** Se determina que para el Ejercicio Fiscal 2022, se aplique el incremento del 3.95 % (tres punto noventa y cinco por ciento) a las tarifas vigentes para este año 2021, y para lo cual se adjunta como anexo el documento que contiene el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022 con el incremento citado.- **Tercero.-** Una vez aprobado el presente dictamen, se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento para que realice las acciones y/o gestiones necesarias a fin de que envíe al Congreso del Estado el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022 con las consideraciones previstas en el presente dictamen.”

Una vez expuesto lo anterior y no habiendo participaciones, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación económica resultando el siguiente:

**ACUERDO. - Por UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**

Una vez hecho lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del cuerpo edilicio **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.











PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



  
**Alma Angélica Berrones Aguayo**

Síndico

  
**Gerardo José Aguirre Cortés**

Síndico electo

  
**Mónica del Carmen Pérez López**

Regidora

  
**Iván Alejandro Gordillo Becerra**

Regidor

  
**Dulce Daneira González Vega**

Regidora

  
**Juan Ortega Gasca**

Regidor

  
**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**

Regidora

  
**Luis Adrián Peña Gómez**

Regidor

  
**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

  
**Iván Israel Casillas Albéjar**

Regidor

  
**María Guadalupe Arredondo**

Hernández

Regidora

  
**Diego Calderón Martínez**

Regidor





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Coral Valencia Bustos**  
Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora

**Jesús Guillermo García Flores**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA DOCE  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

